DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.493 | Sábado 4 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2280393

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

PRORROGA VIGENCIA RESOLUCIÓN Nº 834 EXENTA, DE 2018, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 502, de 28 de febrero de 2023, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta Nº 834, de 2018, que estableció un periodo de captura exclusivo, de diez días (10) contados desde el inicio de la temporada de pesca, para las embarcaciones artesanales de una eslora inferior a 15 metros inscritas en las pesquerías de Sardina común y Anchoveta de la Región de Ñuble y la Región del Biobío, en el sentido de incorporar a las embarcaciones de tamaño de eslora igual a 15 metros, conforme al rango superior de la categoría de embarcaciones artesanales de tercera clase, de acuerdo con la clasificación contenida en el DS Nº 388, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

Prorrógase, por el término de 5 años, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la vigencia de la resolución exenta Nº 834, de 2018, antes individualizada, incluyendo la modificación señalada en el numeral anterior.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de febrero de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl